

Santa Fe, 26 de mayo de 2014

VISTO el Expte. CD N° 054/14, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la alumna **Pamela FERRARI LEZAUN**, solicita reconsideración de la Res.CD N° 344/11, de fecha 27/06/11, donde se le otorgan diferentes equivalencias.

Que en la mencionada Resolución se omitieron algunas asignaturas.

Que se cuenta con los informes de la Directora del Departamento Materias Básicas y del Director del Departamento Ingeniería en Sistemas de Información.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado por los Directores de Departamento mencionados.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencia y dar por aprobada a la alumna **Pamela FERRARI LEZAUN**, DNI N° 35.651.094, LU N° 10- 20963, la asignatura que se detalla a continuación, correspondiente a la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información, previo examen final y aprobación de la correlativa correspondiente y de una Prueba de Complemento, sobre los temas que se menciona:

Tercer Nivel: INGLÉS II: Interpretar documentos específicos relacionados con la especialidad, de elevada complejidad. Esto corresponde a la parte de "Reading Comprehension"

ARTÍCULO 2º.- No otorgar equivalencia a la citada alumna, en las asignaturas que se detallan a continuación:

Electiva: ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Cuarto Nivel: LEGISLACIÓN

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION N° 211

FRSF
DACDI
RHR
EJD


Ing. EDUARDO DONNET
DECANO


Ing. CAROL REGALINI
Secretario de Planeamiento y Gestión

